

DECRETO N° 016/16

VISTO:

La Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, N° 2692/15;

Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha y a efectos de la gestión administrativa en la competencia de cada área se han realizado las designaciones correspondientes, en niveles de Secretarías, Subsecretarías y Direcciones;

Que este Departamento Ejecutivo ha elaborado recientemente el real y efectivo organigrama funcional, el cual refleja la situación organizativa del municipio al mes de enero de 2016, entendiéndose al mismo como dinámico y variable, pudiendo sufrir cambios de acuerdo a las necesidades, requerimientos de gestión y políticas de gobierno que se dispongan a los fines de un mejor cumplimiento de los objetivos de esta administración municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte;

D E C R E T A

Artículo 1º.-: ADOPTESE como Organigrama funcional de la Municipalidad de Capilla del Monte, el que se agrega al presente Decreto como Anexo I, entendiéndose al mismo como funcional, dinámico y variable de acuerdo a las necesidades de servicio que se observen y tiendan a un mejor cumplimiento de los objetivos y políticas de gobierno que así lo requieran.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, Córrese Vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de enero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

** Anexo I en original de archivo*